

# Neuquén: Un hombre mató a su hermano durante una pelea familiar y confesó el crimen para no ir a juicio

24/03/2023



En las últimas horas, un hombre **admitió haber matado a su hermano** luego de una pelea durante una reunión familiar y confesó el crimen para no ir a juicio. Se trata de Adrián Benito Pereyra, quien asesinó a Raúl Osvaldo en el Paraje Chiquilihuín, cercano a la ciudad neuquina de **Junín de Los Andes**.

El domingo 21 de agosto de 2022, Día de la Niñez, la familia estaba reunida en una casa y los presentes **tomaron varias bebidas alcohólicas**. Cerca de las 20, hubo una discusión entre los tres hermanos Pereyra, la cual fue subiendo de tono hasta que empezaron a golpearse y arrojarse elementos contundentes.

Luego, sacaron armas blancas y comenzaron a atacarse mutuamente. La situación se salió tanto de control cuando un

nene de 8 años, hijo de uno de los hermanos, **terminó lastimado en un ojo** y en ese momento se terminó la reunión.



El lugar donde ocurrió el crimen. (Foto: gentileza Mejor Informado)

El padre, Adrián Benito, al darse cuenta de que el responsable de la lesión había sido Raúl Osvaldo, fue hasta su casa y **lo apuñaló en el abdomen** con un cuchillo. La herida fue tan grave que le provocó la muerte.

En los días siguientes, el fiscal del caso, Manuel González, lo acusó como autor del **delito de homicidio simple**. En ese momento arrancó la investigación.

“No quiero ir a juicio”, dijo el acusado

En una audiencia que se realizó esta semana, el acusado manifestó: **“No quiero ir a juicio”**. De este modo, brindó su consentimiento para el acuerdo parcial al que llegaron su abogada defensora y el fiscal, y admitió su responsabilidad en el hecho.

Sin embargo, todavía no se llegó a un acuerdo respecto de la pena efectiva de prisión que deberá cumplir, por lo que la Oficina Judicial deberá fijar una próxima audiencia para que las partes debatan sus posturas **sobre la cantidad de años**.

Mientras tanto, el juez declaró la responsabilidad penal de Adrián Benito. Además, por pedido de la fiscalía bajo el argumento de riesgo de entorpecimiento, dictó que el imputado **permanezca con prisión domiciliaria** hasta fijar la pena.

Fuente: TN